

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de actubre de 1999.Acéptase, con efectos a partir del 1° de noviembre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa (enfermera) del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, señora María Luisa Pedredo, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio. (Acordada N° 50/96).

Registrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS / LFREDO REYES
ADMINISTRADOR SENERAL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RAGION